Expediente: **224/25-A3**
Carátula: **MOLINA OSCAR ALBERTO C/ GARZON ELIANA VALERIA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **GRABACION DE AUDIENCIA**
Fecha Depósito: **28/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20301170506 - MOLINA, OSCAR ALBERTO-ACTOR
27226644267 - IBAÑEZ, SERGIO GUSTAVO-DEMANDADO
27226644267 - GARZON, ELIANA VALERIA-DEMANDADO
90000000000 - GRAMAJO, JORGE AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 224/25-A3

H105026172350

JUICIO: MOLINA OSCAR ALBERTO c/ GARZON ELIANA VALERIA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°224/25-A3-Juzgado del Trabajo X nom.

San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2026.

Hago constar que en el día de la fecha siendo horas 09:18 se realiza la audiencia testimonial ante la **Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2,** de manera mixta, con la participación virtual de la Secretaria **Dra. María Alejandra Raska**, funcionaria autorizada a dirigir la presente audiencia conforme art. 84 y 96 del CPL por el Dr Rubén Darío Aquino, juez subrogante del Juzgado del Trabajo N° 10.

Se solicita a los comparecientes guarden el debido respeto, silencio y decoro durante la audiencia, de lo contrario el juez podrá aplicar una multa disciplinaria de conformidad a lo dispuesto por el art 138 del CPC y C de aplicación supletoria al fuero, haciendo saber que en el momento oportuno se les dará la palabra.

Dicho esto, procedo en este acto a identificar a las personas comparecientes; de manera virtual se conectan vía Zoom a esta audiencia **el Dr Gramajo Jorge Agustín** (en el carácter de apoderado del actor), y **la Dra. Gómez María Laura** (en el carácter de apoderada de la parte demandada); .

Asimismo hago constar que compareció de manera presencial a la Sala de audiencias N° 2 del edificio ubicado en calle Lamadrid N° 420, el **testigo CARLOS GABRIEL CORDOBA**

La parte demandada tacha al testigo. Ofrece pruebas.

1) Constancias de autos: admitida.

2) Informativa: se libre **oficio a ARCA** a los fines de que indique o remita los aportes del Sr. Córdoba Carlos Gabriel, DNI 26.307.708, en el periodo desde el 2010 hasta el 2019 inclusive.

- A la Comisión Nacional de la Regulación del Transporte y al Sindicato de Camioneros, a fin de que informe si el Sr. Córdoba Carlos Gabriel, DNI 26.307.708 en el periodo 2010 al 2019 inclusive, se le hizo entrega del carnet de LINTI a fin de realizar viajes interprovinciales, asimismo informe si era factible la entrega del carnet referido, en el caso de que la persona a cuyo favor se entiende el carnet presenta algún tipo de discapacidad.

3) Declaraciones vertidas por el testigo en el Expte N° 705/23- A3. Tratándose de ofrecimiento de expedientes digitales, siendo posible su compulsa mediante el Portal del SAE de la página del Poder Judicial, no ha lugar al pedido de libramiento del oficio; sin perjuicio de ello se tiene presente para ser valorado al dictar sentencia definitiva.

La parte actora contesta tacha.

Se recuerda a la parte demandada acompañar el pago del arancel correspondiente para el libramiento del oficio a ARCA.

Siendo hs 09:55 finaliza el acto. La audiencia fue videograbada, adjuntándose al expediente digital en 1 (un) archivo en formato mp4. LFM-224/25-A3.

Actuación firmada en fecha 27/04/2026

Certificado digital:
CN=RASKA Maria Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27340676454

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.